



**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

**LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 12 de diciembre de 2018 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00321, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, denominado las dos palmas ubicado en la vereda Quebrada Honda del municipio de Orito (P), con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-69237 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís (P), con un área georeferenciada de 11 Has + 5179 m², cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 204501 en dirección oriente en una distancia de 400.5 mts, hasta llegar al punto 204502 con el predio del señor RODRIGO HERNANDEZ. **POR EL ORIENTE:** Partiendo desde el punto 204502 en dirección sur en una distancia de 250,31 mts, hasta llegar al punto 2204503 con el río achote. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 2204503 en dirección occidente en una distancia de 439.74 mts, hasta llegar al punto 204500 con el predio del señor HUMBERTO CALDERON. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 204501 con el predio del señor ALBERTO SANCHEZ.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


ANA PATRICIA DUARTE DELGADO
Secretaria-

